

La ADRS y... los trabajadores agrícolas

Los trabajadores agrícolas sufren de altas tasas de pobreza, inseguridad alimentaria, muertes, accidentes y enfermedades. Con frecuencia, se les niega también sus derechos humanos básicos.

Las políticas destinadas a mejorar la seguridad de los medios de subsistencia y las condiciones laborales de los trabajadores agrícolas beneficiarán a las comunidades rurales y a sus economías y ofrecerán ventajas adicionales para la economía regional y nacional.

¿Sabía usted que

- En el mundo existen 450 millones de trabajadores agrícolas? Este grupo constituye más de 40% de la mano de obra agrícola y su número se incrementa en proporción al crecimiento de la fuerza laboral en este sector.
- En muchos países más de 60% de los trabajadores agrícolas vive en situación de pobreza?
- La agricultura es una de las tres industrias más peligrosas? En 1997 hubo 170,000 muertes por accidentes en lugares de trabajo y unos siete millones de trabajadores agrícolas murieron de VIH/SIDA entre 1985 y 2001.
- Menos de 20% de los trabajadores agrícolas tienen seguridad social básica?
- 70% de los niños que trabajan en condiciones perjudiciales para su desarrollo y bienestar lo hacen en la agricultura?
- Entre 20 y 30% de los trabajadores agrícolas son mujeres, las cuales constituyen un grupo marginalizado en la mayoría de las áreas rurales?

¿Por qué se debe actuar?

- Los trabajadores agrícolas se encuentran entre los grupos más pobres y con más inseguridad alimentaria;
- Con frecuencia los trabajadores agrícolas llevan a cabo trabajos peligrosos, son explotados por medio de condiciones abusivas de trabajo y pago, tienen contratos inseguros con frecuentes periodos de desempleo y tienen poco acceso a la seguridad social;
- El número y la importancia de los trabajadores agrícolas están creciendo en la medida en que la agricultura se hace más comercializada y la propiedad del comercio agrícola se concentra;
- La globalización y la creciente competencia a nivel de granjas y de la cadena alimenticia ha elevado las tasas de empleo casual en la agricultura, lo que amenaza los medios de vida de los trabajadores agrícolas;
- Los trabajadores agrícolas y sus sindicatos juegan un papel importante en el logro de una ADRS y se debe seguir potenciando su contribución.

¿Cuáles son los objetivos de esta política?

- Generar oportunidades de trabajo decente, estable y productivo en la agricultura, con salarios adecuados;
- Garantizar que los trabajadores agrícolas puedan satisfacer sus necesidades diarias y las de sus familias y mejorar sus medios de vida;
- Respetar los derechos humanos básicos de los trabajadores agrícolas;
- Reducir los casos de muerte, lesión y enfermedad en la agricultura tras garantizar condiciones seguras de trabajo;
- Eliminar las formas de trabajo infantil que atenten contra el bienestar y el desarrollo de los niños, especialmente las peores formas de trabajo infantil;
- Reforzar las organizaciones de membresía de trabajadores agrícolas, incluyendo sindicatos;
- Comprometer y empoderar a los trabajadores agrícolas en el proceso de desarrollo.



Photo: Boris

Agricultura y desarrollo rural sostenibles (ADRS)

La agricultura y el desarrollo rural son sostenibles cuando toman en cuenta el equilibrio ambiental, son económicamente viables, socialmente justos, culturalmente apropiados, humanitarios y cuando están basados en un enfoque científico.

Una política de desarrollo rural deberá buscar satisfacer los requerimientos nutricionales y otras necesidades humanas de las generaciones actuales y futuras y, cuando sea posible, incrementar la productividad y la capacidad regenerativa de la base de los recursos naturales. También debe brindar empleo durable a dichas generaciones, reducir su vulnerabilidad y reforzar su autodeterminación.



Cuestiones de políticas

Son considerados trabajadores agrícolas los que laboran en granjas y plantaciones y en el procesamiento de materiales primas para la producción de fibras y alimentos. Trabajan a cambio de dinero en efectivo o de pago en especies y no poseen ni alquilan tierras ni los instrumentos que usan en su trabajo. Pueden ser trabajadores permanentes o a tiempo completo, estacionales, temporales, casuales, migrantes, indígenas o a destajo (es decir, pagados por unidad de trabajo), así como pequeños agricultores que suelen realizar labores agrícolas pagadas a fin de complementar sus propios ingresos.

Los trabajadores agrícolas y los pequeños agricultores enfrentan una serie de desventajas y obstáculos que ponen en peligro su bienestar. Estos son discutidos a continuación.

Pobreza e inseguridad alimentaria

Hay altas tasas de pobreza y de inseguridad alimentaria entre los trabajadores agrícolas y sus familias. Esto se debe sobre todo a los bajos salarios, a los mercados laborales débiles y al alto nivel de desempleo en las áreas rurales.

La pobreza y la desnutrición reducen el bienestar y la capacidad de trabajo de los trabajadores agrícolas. Esto reduce la seguridad de sus propios medios de vida, así como la productividad agrícola en general.

Malas condiciones de la salud, de la seguridad y del medio ambiente

Hay altas tasas de muerte, lesión y enfermedad entre los trabajadores agrícolas. Esto se debe al gran riesgo que ellos corren en sus centros laborales (p. ej., por el uso de maquinaria y de pesticidas), a largas jornadas de trabajo, a medidas de seguridad limitadas, a pobres servicios de salud pública y a una capacitación mínima en materia de salud y seguridad en áreas rurales, a elevadas tasas de incidencia del VIH/SIDA y a pobres condiciones de vida.

Las muertes, lesiones y enfermedades reducen el bienestar, los recursos (mano de obra), la seguridad de los medios de vida de las familias y la productividad agrícola en general.

Negación de derechos humanos básicos

La oposición política, la dispersión de la fuerza laboral y las altas tasas de empleo informal, casual y temporal limitan las posibilidades de los trabajadores a fin de que se puedan organizarse en sindicatos. Por ende, a los trabajadores agrícolas frecuentemente se les niega el derecho humano básico de libre asociación, es decir, el derecho de los trabajadores de organizarse y negociar colectivamente con los empleadores.

Las restricciones a los sindicatos en la agricultura también restringen la contribución que estas organizaciones pueden hacer al desarrollo sostenible mediante procesos de cambio industriales, la educación y capacitación de los trabajadores y la protección de los espacios laborales (ver Cuadro 1).

La discriminación entre los trabajadores agrícolas también pone en riesgo los derechos humanos básicos. Las mujeres, los migrantes y los indígenas que trabajan en agricultura a menudo tienen salarios más bajos, peores condiciones laborales y

altas tasas de pobreza y de incidencia del VIH/SIDA.

La incidencia de trabajo forzado también es más elevada en la agricultura que en otros sectores.

Malas condiciones de empleo

Los salarios en el sector agrícola son bajos y no son necesariamente incrementados cuando aumenta la productividad. La seguridad social (p. ej., seguro médico y protección del empleo) es baja y está empeorando con el aumento de trabajo casual en la agricultura. La relación entre empleados y empleadores en la agricultura está regida por mecanismos legales débiles, los cuales son difíciles de aplicar en áreas rurales remotas.

Estas malas condiciones de empleo ocasionan altas tasas de pobreza, empleo inseguro, abuso de poder por parte de empleadores o contratistas, movimientos ilegales de personas, poca transparencia en la información sobre condiciones de salud y seguridad y, en última instancia, baja productividad laboral y poco desarrollo económico.

Altas tasas de trabajo infantil

Las altas tasas de trabajo infantil en la agricultura son atribuidas al elevado índice de pobreza, los períodos de producción agrícola que requieren altos niveles de mano de obra, la escasez de escuelas y el predominio de pagos por unidad, así como leyes laborales débiles. Estas condiciones incentivan el uso de mano de obra infantil a fin de ganar lo suficiente para cubrir las necesidades básicas de la familia.

Algunos tipos de trabajo pueden atentar contra el bienestar, el desarrollo y los medios de vida futuros de los niños. El trabajo infantil también puede socavar la capacidad de negociación de los adultos para obtener mejores salarios.

Exclusión

Los trabajadores agrícolas suelen ser excluidos de los procesos de toma de decisiones en vista de que no son reconocidos como un grupo distinto con necesidades e intereses particulares y no se encuentran organizados.



Los trabajadores agrícolas deben participar en los procesos de toma de decisiones que afectan sus vidas, a fin de que puedan obtener resultados positivos para su bienestar y de maximizar su capacidad para contribuir a la ADRS.

¿Cuáles son las alternativas políticas?

Seguridad de los medios de vida

- Garantizar mercados laborales eficaces y promover la diversificación del empleo rural.
- Incrementar las oportunidades de empleo asalariado para mujeres de áreas rurales.
- Adoptar medidas de protección social, tales como programas de empleo (p. ej., alivio de emergencias u obras públicas para erradicar la pobreza).

Salud y seguridad en los lugares de trabajo

- Promover la adopción de prácticas agrícolas que reduzcan los riesgos

relativos a la seguridad y a la salud de los trabajadores (p. ej., prácticas para el manejo integrado de plagas y uso de equipo protector) y los consumidores (p. ej., requisitos de seguridad alimentaria). Esto podría incluir programas de educación y capacitación, a fin de que los trabajadores agrícolas desarrollen conocimientos y habilidades.

- Regular el tiempo laboral y, a la vez, mantener la flexibilidad requerida para manejar las fluctuaciones estacionales y en el mercado en lo concerniente a la demanda de mano de obra agrícola (Convenio 184 de la OIT).
- Consultar a los trabajadores sobre las medidas que se debe desarrollar, a fin de impedir la difusión del VIH/SIDA y la discriminación que conlleva esta enfermedad (Código de prácticas sobre VIH/SIDA de la OIT).
- Permitir que los trabajadores elijan en sus lugares de trabajo a sus propios representantes en materia de seguridad (Convenio 184 de la OIT).



FAO/G.Bizzarri

Condiciones de empleo y seguridad social

- Garantizar a los trabajadores agrícolas condiciones que sean coherentes con los estándares y las leyes nacionales e internacionales sobre el trabajo.
- Mantener un mercado laboral flexible y, a la vez, extender las condiciones de empleo y las provisiones de seguridad social que tienen los trabajadores permanentes a los trabajadores casuales y temporales.
- Establecer y poner en vigor salarios mínimos para los trabajadores agrícolas, así como pagos equitativos para hombres y mujeres.
- Adoptar medidas de protección social, tales como pensiones y programas para generar empleo, a fin de aliviar la pobreza y reducir la vulnerabilidad, así como de asegurar que los trabajadores agrícolas cuenten con un seguro en caso de muerte, lesión o enfermedad (Convenio 184 de la OIT).
- Definir nuevas relaciones de empleo-empleador dentro de la agricultura en la legislación. Garantizar que el estatus, los derechos y las obligaciones de ambas partes estén claros y vigentes en los contratos y que los trabajadores estén protegidos contra la explotación.
- Usar códigos de conducta, contratos y acuerdos de negociación colectiva para mejorar las condiciones laborales.
- Establecer un sistema de inspección nacional para hacer que se cumplan las leyes y las condiciones laborales.

Los trabajadores agrícolas contribuyen a la ADRS:

- Implementando prácticas agrícolas sostenibles
- Manteniendo los niveles de calidad de los alimentos
- Haciendo que los lugares de trabajo sean seguros, saludables y ambientalmente sanos
- Proporcionando mano de obra al sector agrícola

Ejemplos de uniones de trabajadores que contribuyen a la ADRS:

- Inclusión de cláusulas de sostenibilidad y de condiciones laborales en acuerdos de negociación colectiva (p. ej., *limitar la duración de trabajo casual en Kenya*).
- Inclusión de aspectos de ADRS, seguridad alimentaria y desarrollo sostenible en programas de salud y seguridad en lugares de trabajo (p. ej., *The Labour Environmental Alliance Society de Vancouver, Canadá, para la eliminación de toxinas en áreas de trabajo y la comunidad*).
- Red de comunicación para crear conciencia sobre ADRS entre trabajadores (p. ej., *The Transport and General Workers' Union y el manejo de la "enfermedad de las vacas locas" en el Reino Unido*).
- Educación y capacitación de trabajadores para que desarrollen sus conocimientos y habilidades en ADRS (p. ej., *Capacitación en Manejo Integrado de Plagas (MIP) por la UITA y el Programa Mundial de MIP*).
- Coordinación con ONGs y grupos de sociedad civil, productores y el sector privado en todas las etapas de la cadena de la oferta (p. ej., *UITA y la coordinación entre sindicatos bananeros latinoamericanos y la bananera multinacional Chiquita para respetar estándares laborales*).
- Redes de coordinación y comunicación a niveles nacional, regional e internacional (p. ej., *UITA y la Coordinación Internacional de Flores para producir un borrador de un Código internacional de Conducta*).

Respeto de los derechos humanos básicos

- Hacer posible que los empleados y los empleadores creen y unan sus propios sindicatos (Convenios 11, 87 y 98 de la OIT).
- Apoyar a los sindicatos y a otras instituciones para que representen y ayuden a los trabajadores agrícolas.
- Evitar que en los lugares de trabajo agrícolas se discrimine a los enfermos de VIH/SIDA, mujeres, pueblos indígenas y migrantes (Convenios 100 y 111 de la OIT) y que sean víctimas de trabajo forzado (Convenios 29 y 105 de la OIT).

Trabajo infantil

- Asegurar que los niños que laboran tengan la edad mínima legal para trabajar (Convenios 138 y 182 de la OIT), que su salud y seguridad estén del todo protegidas y que se les brinde previamente una capacitación adecuada (Convenio 184 de la OIT).

Participación

- Reconocer que los trabajadores agrícolas constituyen un grupo ocupacional distinto con necesidades e intereses particulares.
- Crear capacidades en los trabajadores agrícolas para que produzcan de manera sostenible alimentos y fibras seguros, económicos y de calidad.
- Comprometer a los trabajadores para que identifiquen y manejen los impactos de los diversos proyectos de desarrollo en los mercados y en las condiciones laborales, así como en los trabajadores individuales.
- Hacer que los trabajadores agrícolas y sus sindicatos participen en los procesos de toma de decisiones que los afectan.

La relación entre los obstáculos y las desventajas que enfrentan los trabajadores agrícolas requiere de una respuesta política integrada que incorpore elementos de todas estas recomendaciones.

Estas recomendaciones se condicen con los convenios relevantes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los cuales aparecen consignados en su totalidad al final de este informe.

Guía de convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Nº 11 – Convenio sobre el derecho de asociación (agricultura), 1921.
 Nº 29 – Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930.
 Nº 81 – Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947.
 Nº 87 – Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948.
 Nº 98 – Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949.
 Nº 100 – Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951.
 Nº 105 – Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957.
 Nº 111 – Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958.
 Nº 129 – Convenio sobre la inspección del trabajo (1969).
 Nº 138 – Convenio sobre la edad mínima, 1973.
 Nº 182 – Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999.
 Nº 184 – Convenio sobre seguridad y salud en la agricultura, 2001.
 Principios y derechos fundamentales en el trabajo.
 Código de prácticas sobre VIH/SIDA

Compromisos mundiales

Los signatarios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medioambiente y el Desarrollo (1992) se han comprometido a lograr la ADRS (Capítulo 14 del Programa 21) y a reforzar el papel de los sindicatos de trabajadores (Capítulo 29). Estos compromisos han sido ratificados en varios acuerdos de seguimiento, tales como la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (2002), la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después (2002) y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La agricultura y el desarrollo rural no serán sostenibles a menos que los empleados en agricultura puedan mantener medios de vida sostenibles (es decir, satisfacer sus necesidades cotidianas), sean tratados equitativamente y que sus derechos humanos básicos sean garantizados. Los trabajadores agrícolas también pueden contribuir hacia la ADRS implementando prácticas de agricultura sostenibles.

Contactos

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO):

Eve Crowley

eve.crowley@fao.org

Organización Internacional del Trabajo (OIT):

Peter Hurst

hurst@ilo.org

Unión Internacional de los Trabajadores de la alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (UITA):

Sue Longley

sue.longley@iuf.org

Referencia completa

Este sumario fue preparado por Karen Powell, en colaboración con Paola Termine, Jennie De Pryck, y otros (Contactos).

FAO, OIT y UITA 2005. *Agricultural Workers and their Contribution to Sustainable Agriculture and Rural Development.* www.fao.org/docrep/008/af164e/af164e00.htm

La serie de sumarios "ADRS y..." ha sido creada para alentar y asistir a los gobiernos en el desarrollo y la ejecución de políticas con miras a alcanzar una agricultura y un desarrollo rural sostenibles.

Esta serie es producida por la Iniciativa ADRS, un programa de múltiples partes interesadas

creado para apoyar la transición a una ADRS centrada en las personas. Es conducida por la sociedad civil, apoyada por gobiernos y agencias intergubernamentales y facilitada por la FAO.

www.fao.org/sard/es/init/2224/index.html